



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 07 DE MAYO DE 2021

JUSTIFICACIÓN

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, establecimiento adscrito a la Secretaria de Educación de Medellín, en cuanto a la política de eficiencia, la prioridad es afianzar y consolidar los procesos de modernización y aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo a la comunidad, y de esta manera lograr una mejor eficiencia dentro del Centro Educativo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y el Cerro, requieren contratar “ **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS FOTOCOPIADORAS E IMPRESORA, Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS, A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES, PIEDRA GORDA Y EL CERRO.**

El Centro Educativo, requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, para lo cual demanda del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de fotocopiado y de impresión. Además de lo anterior, es necesidad de la Institución mantener el buen estado y mantenimiento adecuado de los bienes muebles y equipos.

En este momento es urgente el mantenimiento y reparación de los equipos para garantizar a los y las estudiantes el material impreso para el buen desarrollo de las actividades desde la casa, debido a la contingencia sanitaria presentada por el COVID-19, dado que el volumen de impresiones y fotocopias ha aumentado significativamente para poder entregar el material de trabajo para realizar en casa periódicamente a todos y cada uno de los estudiantes del Centro Educativo, estas máquinas sufren un desgaste mayor al que regularmente tenían, y es fundamental tenerlas en buen estado para cumplir con el propósito de garantizar los planes caseros a los niños y las niñas del establecimiento educativo para su proceso educativo.

En el acta N° 3 del Consejo Directivo del 5 de mayo de 2021, se aprueba por unanimidad realizar una contratación directa con la empresa **Maxtoner**

Suministros, debido a la urgencia que existe para tener estos equipos en buen estado y poder garantizar a los niños y las niñas el material requerido para el aprendizaje en casa durante el confinamiento por la Covid - 19, y dadas las condiciones de orden público que se presentan en la ciudad por el paro, es un riesgo realizar constantes desplazamientos hasta el Centro Educativo para poder atender a los técnicos para la revisión de las máquinas y la posterior elaboración de las cotizaciones, por lo anterior evidenciamos una urgencia manifiesta y recurrimos a la contratación directa con esta empresa, quien además ha ofrecido buenos precios para este trabajo, está muy bien referenciada por parte de otros establecimientos educativos, y evidencia seriedad y conocimiento en el tema.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS FOTOCOPIADORAS E IMPRESORA, Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS, A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES, PIEDRA GORDA Y EL CERRO

ESTUDIO DE MERCADO:

Teniendo en cuenta que El Centro Educativo requiere adquirir el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, equipos y enseres (fotocopiadoras, e impresoras) y además el suministro de repuestos, se procedió a solicitar cotización a la empresa: **MAXTONER SUMINISTROS**, con las especificaciones requeridas, y mediante un estudio de mercado se obtuvo un valor aproximado para el presupuesto oficial de **\$1.130.000(Un millón ciento treinta mil pesos)**.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD	REFERENCIA DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN
1	FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO MP201 SPF	<p>La fotocopiadora se le hizo mantenimiento hace un año aproximadamente, en el momento presenta lo siguiente: cuando se saca la copia sale arrugada la hoja, además la copia sale con manchas en los bordes, por lo tanto requiere de:</p> <p>Mantenimiento, repuestos, mano de obra: Cilindro, cuchilla, revelador, kit de piñones (x5) cluch del ADF inversor para el dúplex</p> <p>La fotocopiadora se encuentra ubicada en la sede principal, vereda Barro Blanco.</p>

1	FOTOCOPIADORA SHARP AL 1634	Esta es una fotocopiadora que se le hizo reparación hace un año aproximadamente, se requiere hacerle mantenimiento, repuestos, y mano de obra: Unidad de revelado completa
1	IMPRESORA HPL380	Esta impresora necesita de mantenimiento. Recarga de tóner, remanufactura de tóner

2.2 CONTRATO: Prestación de Servicios

VALOR: (CDP): \$1.130.000(Un millón ciento treinta mil pesos). Provenientes del Plan de Compras para la vigencia 2021 según programación N° 39.

FORMA DE PAGO: Una vez realizado los servicios de mantenimiento y reparación de equipos objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica, según programación presentada en la Invitación Pública.

LUGAR DE EJECUCION: El proponente deberá contar con los medios necesarios para realizar el **servicio de mantenimiento, reparación y reposición a todo costo de elementos que sean necesarios para el buen funcionamiento de las fotocopiadoras e impresoras**, ya sea en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño, ubicado en la vereda Barro Blanco del corregimiento de Santa Elena, o en su taller dentro del tiempo habilitado para ello.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008; el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 06 del 04 de agosto de 2020 emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

3. REQUISITOS HABILITANTES

- a) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b) Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c) Cámara de comercio (persona(s) Jurídica (s)
- d) Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- e) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g) Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h) Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

- i) Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica, para persona natural planilla de pago de seguridad social.
- j) Copia del certificado de antecedentes de la Policía Nacional tanto de la persona jurídica como del representante legal.
- k) Hoja de vida del Representante Legal
- l) Certificado de la cuenta Bancaria a nombre de la empresa si es persona jurídica.

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

5. RIESGOS PREVISIBLES: No se presenta ningún riesgo a consideración del objeto a contratar (soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato).

6. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUCIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL. Para este contrato se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.



DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño